



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y alegatos de conclusión.

Fecha:	02 de mayo de 2024	Hora:	9:00 a.m.
---------------	--------------------	--------------	-----------

Audiencia 131

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2022	00313
Dpto	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Oswaldo Caballero Vázquez.											
Identificación		CC. 4.277.937											
Dirección de notificación		Diagonal 39ª # 18-83 Medellín.											
Correo electrónico		ocaballerolsv@gmail.com											
Datos apoderada de la demandante													
Nombres y apellidos		Jeisson David Velasco Pimentel.											
Identificación		CC. 1.030.656.486 y TP. 347.669 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 46 Nro. 52-25 oficina 610, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		311 448 5765											
Correo electrónico		jeissonvelascov@gmail.com											
Datos sociedad demandada													
Razón social		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.											
Identificación		Nit 800.138.188-1											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 63-100 Torre Protección Piso 9, Medellín.											
Representante legal		Anabel Pérez Gutiérrez											
Identificación		CC. 1.017.221.236											
Datos apoderada sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Aily Melissa Vargas Garavito											
Identificación		CC. 1.063.305.510 y TP. 353.213 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 63-100 Torre Protección Piso 9, Medellín.											
Correo electrónico		soniaposadaarias@gmail.com											

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 08 de septiembre de 2022.
- **Notifica admisión:** 13 de septiembre de 2022.
- **Notifica agencia:** 13 de septiembre de 2022.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecerse en el proceso si el demandante señor Oswaldo Caballero Vázquez mantuvo capacidad laboral residual posterior al año 2004 para Laboral y aportar al sistema general de pensiones, y de ser así, si aún la mantiene.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda, página 4 y 5 del numeral 01 del expediente digital; obrante a páginas 74 a 176.
Página 74. Copia de la cédula de ciudadanía de mi representado
Página 75-76. Registro civil de nacimiento de mi mandante
Página 77-82. Historia Laboral emitida por la accionada de fecha 31 de enero de 2018
Página 83-91. Comunicado de fecha 31 de enero de 2019 enviado a mi mandante por la accionada
Página 92-102. Comunicado de fecha 13 de junio de 2018 enviado a mi mandante por la accionada
Página 103-108. Comunicado de fecha 21 de marzo de 2018 enviado a la accionada por parte de la NUEVA E.P.S.
Página 109-110. Certificación Bono Pensional emitido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Página 111-118. Comunicado de fecha 24 de abril de 2019 enviado a mi mandante por la accionada
Página 119. Petición formulada por mi mandante a la accionada de fecha 5 de abril de 2019
Página 120. Comunicado de fecha 4 de abril de 2019 enviado a mi mandante por la accionada
Página 28. Petición formulada por mi mandante a la accionada de fecha 11 de marzo de 2019
Página 121. Comunicado de fecha 7 de marzo de 2019 enviado a mi mandante por la accionada
Página 122-124. Comunicado de fecha 3 de septiembre de 2018 enviado a mi mandante por la accionada
Página 125-127. Comunicado de fecha 15 de agosto de 2018 enviado a mi mandante por la accionada
Página 128. Comunicado de fecha 10 de mayo de 2018 enviado a mi mandante por la NUEVA E.P.S.
Página 129-139. Historia Clínica de mi mandante expedida por RTS COLOMBIA
Página 140-162. Certificación de afiliación e incapacidades emitidas por la NUEVA E.P.S.

Página 163. Carné de funcionario de mi mandante ante la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA VERÓNICA

Página 164. Comunicado de fecha 15 de mayo de 2019 enviado a mi mandante por CAC Consultores S.A.

Página 165-168. Cruce de correos entre mi mandante y directivas de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA VERÓNICA

Página 169-170. Certificaciones expedidas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA VERÓNICA

Página 171. Afiliación ante el extinto INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES de mi mandante a cargo de EVIDELIA ABELLO DE CAICEDO

Página 172-176. Certificación de afiliación emitida por NUEVA E.P.S. hasta 28 de enero- indicativo como docente.

Prueba solicitada de oficio

Se estará a la documentación allegada por la AFP Protección con la respuesta a la demanda.

Pruebas decretadas a la AFP Protección S.A.

Documental: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda página 21 y 22 del numeral 08 del expediente digital; obrante a páginas 33 a 76 y numeral 09.

Página 33. Solicitud de vinculación del señor Oswaldo Caballero Vásquez No. 6248410 al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Protección S.A., de fecha 28 de febrero de 2003.

Página 34. Copia del historial de vinculaciones expedido por Asofondos, entidad que administra el SIAFP (Sistema de información de las administradoras de fondos de pensiones).

Página 35. Copia de la cédula de ciudadanía del señor Oswaldo Caballero Vásquez. Copia de la remisión del concepto de rehabilitación emitido por la Nueva EPS, de fecha enero 19 de 2018 con sus correspondientes anexos.

Página 36-38. Copia de la comunicación de fecha 21 de marzo de 2018, a través de la cual la Nueva EPS allega los documentos del señor Oswaldo Caballero Vásquez para dar continuidad al trámite de calificación de su estado de invalidez con anexos.

Página 39-44. Copia del certificado de incapacidades expedido por la Nueva EPS en fecha febrero 21 de 2019.

Página 45-47. Copia del acuso de recibo de la radicación de la solicitud de calificación del estado de invalidez, presentada por el señor Oswaldo Caballero Vásquez en fecha 25 de abril de 2018.

Página 48-56. Copia del dictamen No. 180075 emitido por la Compañía de Seguros de Vida Suramericana S.A. el 29 de mayo de 2018.

Página 57-58. Copia de la comunicación de fecha junio 13 de 2018, a través de la cual se le notifica al demandante el resultado del dictamen de pérdida de capacidad laboral emitido por Compañía de Seguros de Vida Suramericana S.A.

Página 59-61. Copia del acuso de recibo de la radicación de la solicitud de prestación económica de pensión de invalidez, presentada por el señor Oswaldo Caballero Vásquez en fecha 3 de septiembre de 2018, ante el Fondo de Pensiones que administra Protección S.A.

Página 62-63. Copia de la comunicación de fecha enero 31 de 2019, a través de la cual Protección S.A., le notifica al demandante el reconocimiento de la prestación subsidiaria de devolución de saldos.

Página 64. Copia de la comunicación del 5 de marzo de 2019, a través de la cual se le informa al demandante que cuenta con aportes en rezagos y en estado pendiente por solucionar.

Página 65. Copia de la solicitud de información radicada por el señor Oswaldo Caballero Vásquez ante Protección S.A., el 5 de abril de 2019.

Página 66-68. Copia de la comunicación del 24 de abril de 2019, a través de la cual Protección S.A. emite respuesta frente a la solicitud de información radicada por el demandante, con sus correspondientes anexos.

Página 69. Comprobante de pago de la devolución de saldos por invalidez y devolución de aportes por los periodos cotizados por el demandante con posterioridad a la fecha de estructuración de su invalidez, emitido por Bancolombia.

Página 70-76. Historia laboral del señor Oswaldo Caballero Vásquez.

Numeral 09. Excel a través del cual se detalla la relación de aportes que fueron realizados en favor del señor Oswaldo Caballero Vásquez al Sistema General de Pensiones, expedida por Protección S.A.

Testimonial: de los señores Oscar Alberto Sierra Carrillo y Juan José Sanabria David, y la señora Yudy Tatiana Rojo Betancur.

Interrogatorio al demandante con reconocimiento de documentos.

La apoderada de la AFP Protección desiste de los testimonios solicitados y el interrogatorio de parte.

Prueba de oficio

Declaración de parte demandante a instancias del despacho.

Practica de pruebas

El despacho desiste de declaración de parte.

Alegatos de conclusión

Sí

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día dos (02) de agosto del corriente año dos mil veinticuatro (2024) a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	02 de mayo de 2024	Hora:	9:00 a.m.										
Radicado del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2022	00313
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo					

Intervinientes:

Asistió

Oswaldo Caballero Vázquez.

CC. 4.277.937

Demandante.

Asistió

Jeisson David Velasco Pimentel.

CC. 1.030.656.486 y TP. 347.669 del C.S. de la J.

Apoderado del Demandante.

Asistió

Anabel Pérez Gutiérrez.

CC. 1.017.221.236

Representante legal de la AFP Protección S.A.

Asistió

Aily Melissa Vargas Garavito

CC. 1.063.305.510 y TP. 353.213 del C.S. de la J.

Apoderada de la AFP Protección S.A.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario